



ACLARATORIO A LA PUBLICACIÓN DEL ESTUDIO DE ENCARGO DEL EMPLEO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, NIVEL ASISTENCIAL, CÓDIGO 407, GRADO 10, EN EL COLEGIO SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, DE LA PLANTA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

Teniendo en cuenta el oficio con proceso Forest No. 1468129 del 3 de octubre de 2018, suscrito por la señora YOLANDA GALLO CÁCERES, quien solicita reevaluar el estudio del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Nivel Asistencial, Código 407, Grado 10, en el Colegio San Carlos del municipio de San Gil, dado que envió los documentos exigidos en el tiempo requerido, así las cosas, nos permitimos aclarar lo siguiente:

- Que por error involuntario no se incluyó en el estudio a la señora YOLANDA GALLO CÁCERES, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.705.895, Secretario, Nivel Asistencial, Código 440, Grado 8, en el estudio publicado según ticket No. 138235727 del 2 de octubre de 2018.
- Que se hace necesario aclarar la publicación del estudio de encargo del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Nivel Asistencial, Código 407, Grado 10, en el Colegio San Carlos del municipio de San Gil, en el sentido de incluir a la señora YOLANDA GALLO CÁCERES,

Bucaramanga,

CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO
Secretario General

INÉS ANDREA AGUILAR ALDANA
Directora Administrativa de Talento Humano

Revisó: Carlos Fernando Pedraza Santamaría/Profesional Universitario.
Elaboró: Sandra Milena Carrillo/Profesional Universitario



GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCION DE TALENTO HUMANO
SECRETARÍA EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
Estudio para encargo por Derecho Preferente en una Vacante Temporal, según publicación ticket No. 138235727 del 2 de octubre de 2018.

EMPLEO A PROVEER UNO (1)			UBICACIÓN EMPLEO A PROVEER	
Denominación	Código	Grado		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	10	COLEGIO SAN CARLOS - SAN GIL	
PROPÓSITO PRINCIPAL				
Desarrollar los procesos organizacionales de la Institución educativa a través del desarrollo de actividades administrativas, orientados al cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan Educativo Institucional.				
REQUISITOS DE ESTUDIOS	Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.		EXPERIENCIA	Dieciocho (18) meses de experiencia laboral

ALTERNATIVAS									
REQUISITOS DE ESTUDIOS		N/A			EXPERIENCIA		N/A		
Nombres		Empleo del cual es titular			Institución	Puntaje EDL	Experiencia laboral	Educación	Se Encarga
		Denominación	Código	Grado					
YOLANDA GALLO CÁCERES		SECRETARIO	440	8	COLEGIO EL SANTIUARIO - CHARALÁ	100% - SOBRESALIENTE	30 DE JULIO DE 2004	BACHILLER ACADÉMICO	SI
JESÚS DANIEL DURÁN SANABRIA		AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	2	COLEGIO INTEGRADO PEDRO SANTOS - PINCHOTE	100% - SOBRESALIENTE	1 DE JUNIO DE 2011	BACHILLER TÉCNICO APROPECUARIO - TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN CONOCIMIENTO Y ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	NO
AMPARO GÓMEZ GÓMEZ		AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	2	COLEGIO SAN JOSÉ DE GUANENTÁ - SAN GIL	99,88% - SOBRESALIENTE	1 DE JUNIO DE 2011	BACHILLER ACADÉMICO	NO
OBSERVACIONES: Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que la señora YOLANDA GALLO CÁCERES, es inmediatamente inferior, cumple con el perfil y los requisitos exigidos, de acuerdo con la información que reposa en la historia laboral a la fecha del estudio.									
Se revisó la planta de personal de la Secretaría de Educación y Planta Central, encontrando que cumple con la experiencia relacionada exigida para el empleo.									

NOTA 1: EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA A PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004
NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENCIAL SE REALIZARÁ TENIENDO EN CUENTA LA NORMATIVIDAD VIGENTE
NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARÁN PARA ESTE ESTUDIO, SERÁN LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.
NOTA 4: SE DIRIME EN CASO DE EMPATE, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO No. 140 DEL 29 DE JULIO DE 2016.

CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO
SECRETARIO GENERAL

INÉS ANDREA AGUIAR ALDANA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO